CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo
Sostenible Para las Subregiones

**RESOLUCIÓN NÚMERO (1933)**

(26 de noviembre de 2021)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO PSA 08-2021, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADECUACION DE LA SEDE DE GUARATO- TADO Y LAS OFICINAS DE JURIDICA Y CALIDAD Y CONTROL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ UBICADA EN LA CARRERA 1RA No. 22-96 DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ.**

El representante legal de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, en ejercicio de sus facultades legales, con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1°y 3° literal b de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015, en especial y demás normas Concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son los fines esenciales del estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección. Para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva económica y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que CODECHOCÓ está interesada en recibir propuestas para contratar la **ADECUACION DE LA SEDE DE GUARATO- TADO Y LAS OFICINAS DE JURIDICA Y CALIDAD Y CONTROL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ UBICADA EN LA CARRERA 1RA No. 22-96 DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ** , de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones.

Que La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2, numeral 2, en su literal b), que señala como causal del proceso de selección abreviada La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Que en virtud de lo anterior esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nº 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria del proceso el día 2 de noviembre del año 2021.

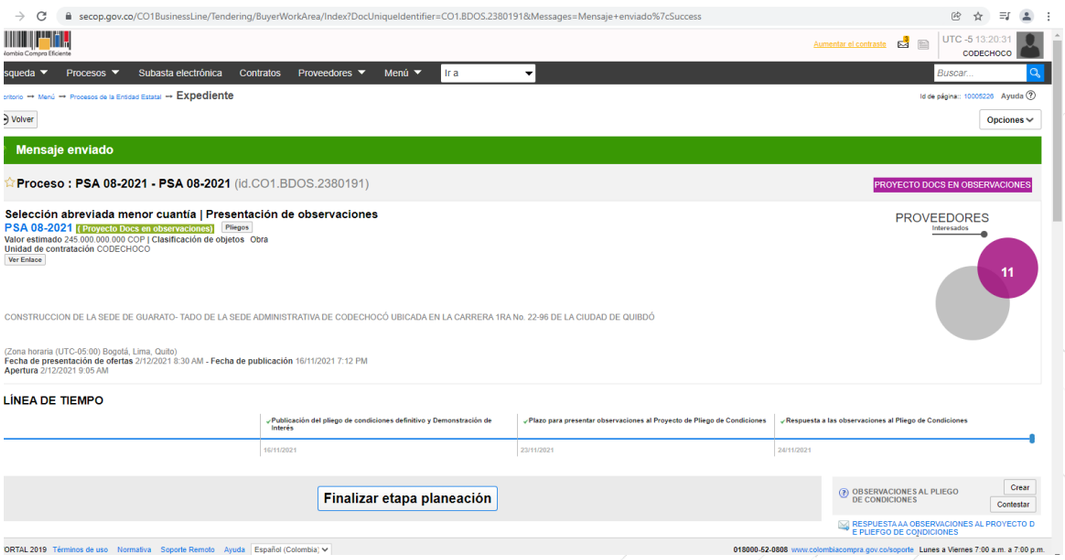
Que se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.

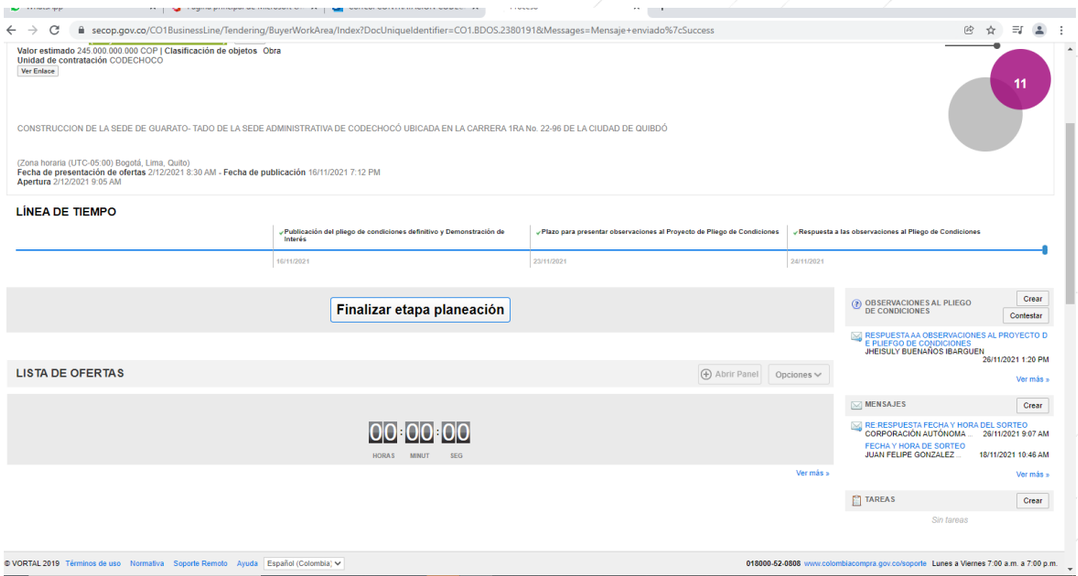
Que el artículo 30 numeral 1, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos se hará mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado.

Que, en desarrollo del proceso anterior, se realizaron las correspondientes publicaciones del aviso de convocatoria pública; del proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos (Estudio previo - proyecto de minuta del contrato) en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($245.000.000) incluido IVA,** Que se asumirá este compromiso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 260 del 10 de noviembre 2021.

Que, dentro del plazo establecido para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de JUAN FELIPE GONZALEZ, Que las observaciones fueron debidamente contestadas mediante mensaje enviado directamente al destinatario y al público en general pues conforme a lo mostrado en la plataforma no hubieron más observaciones al proceso, las cuales de dejaron a disposición del sitio web www.contratos.gov.co, con la finalidad que los interesados pudieran conocer las respuestas.




Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la **ADECUACION DE LA SEDE DE GUARATO- TADO Y LAS OFICINAS DE JURIDICA Y CALIDAD Y CONTROL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ UBICADA EN LA CARRERA 1RA No. 22-96 DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ.**

**ARTÍCULO SEGUDO:** Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($245.000.000) incluido IVA,** Que se asumirá este compromiso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 260 del 10 de noviembre 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** En Cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, numeral, 3 el cronograma para adelantar el proceso será el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Publicación del Acto que ordena apertura | 26 de noviembre del 2021 | www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 26 de noviembre del 2021 | www.colombiacompra.gov.co |
| Manifestación de interés en participar | Desde el 26Hasta el 30 de noviembre hasta las 6:00 pm | www.colombiacompra.gov.co |
| Observaciones al pliego definitivo | Desde el 26 de noviembre hasta el 30 las 4: 00pm | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 01 de diciembre del 2021, | www.colombiacompra.gov.co |
| Cierre del proceso y recibo de ofertas | 2 de diciembre del 2021 a las 9: 30 am | www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de sobres | 2 de noviembre del 2021 desde las 8:30 am hasta las 9:30 am | www.colombiacompra.gov.co |
| | | |
| Verificación de los requisitos habilitantes | Desde el cierre hasta el 3 de diciembre de 2021. | En la entidad, a través de sus oficina de contratación, ubicada en Quibdó – choco. |
| Publicación del Informe de Evaluación | Se realizará del 6 de al 09 de diciembre 2021. | www.colombiacompra.gov.co |
| Observaciones al Informe de Evaluación y plazo para subsanar propuestas | Se realizará del 6 al 09 de diciembre 2021. | www.colombiacompra.gov.co |
| Reevaluación en caso de aplicar | 10 de diciembre de 2021 | En la entidad, a través de su oficina de contratación, ubicada en Quibdó - choco |
| Resolución de adjudicación, Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, verificación de consistencia de la misma. | 13 de diciembre del 2021. | www.colombiacompra.gov.co |
| Suscripción y perfeccionamiento del Contrato | Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato. | www.colombiacompra.gov.co |

**ARTICULO CUARTO:** Ordenase la publicación del pliego definitivo, con ocasión al presente proceso de Selección Abreviada para la **ADECUACION DE LA SEDE DE GUARATO- TADO Y LAS OFICINAS DE JURIDICA Y CALIDAD Y CONTROL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ UBICADA EN LA CARRERA 1RA No. 22-96 DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ**, el cual podrá ser consultado en el portal único de contratación pública www.contratos.gov.co y CODECHOCÓ, ubicada Carrera 1 No. 22 -96 Secretaria General- Contratación.

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con el establecido en artículo 260 de la constitución política, la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la ley 850 de 2003, CODECHOCO, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control y vigilancia del presente proceso de selección, así como al contrato que se derive.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente proceso precontractual de que trata esta Resolución estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015, y demás normas

concordantes y a las que sobre el particular se establezcan en el pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Quibdó, Chocó, el día 26 del mes de noviembre de 2021.

**ORIGINAL FIRMADO**